



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Sala Administrativa

ACUERDO No. CSJA-SA-10-183
(19 de agosto de 2010)

“Por medio de la cual se conforma la lista de elegibles para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado de Municipal y Equivalentes Nominado, que hace parte del grupo I.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la judicatura No 4856 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 19 de agosto de 2010.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. – Conformar la lista de elegibles destinada a la provisión de un cargo de Escribiente del Juzgado Décimo Civil Municipal de Medellín, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdos Nos. 23, 24, 29 y 30 de 2006 y que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva publicados por esta corporación entre el dos (2) y el seis (6) de agosto de 2010.

CÉDULA	NOMBRES	PUNTAJE
39190675	OTÁLVARO MARÍN LUZ ÁNGELA	735,31
71772837	OROZCO HURTADO CARLOS IGNACIO	711,91
1039446248	JARAMILLO MORENO JULIANA	682,00
42828546	CORREA RIVERA JULIANA	661,19
43186570	ZABALA RIVERA ÁNGELA MARÍA	646,69
21769921	ROLDAN PALACIO ELENA ISABEL	645,00
1017151103	MOLINA ORTIZ KAREN ANDREA	641,18

ARTICULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil diez (2010).

ELCY ÁNGEL CASTRO
Presidenta

DORIAN ARBOLEDA RESTREPO
Secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Sala Administrativa

ACUERDO No. CSJA-SA-10-184
(19 de agosto de 2010)

“Por medio de la cual se conforma la lista de elegibles para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado de Municipal y Equivalentes Nominado, que hace parte del grupo I.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la judicatura No 4856 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 19 de agosto de 2010.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. – Conformar la lista de elegibles destinada a la provisión de un cargo de Escribiente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Medellín, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdos Nos. 23, 24, 29 y 30 de 2006 y que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva publicados por esta corporación entre el dos (2) y el seis (6) de agosto de 2010.

CÉDULA	NOMBRES	PUNTAJE
71674156	GÓMEZ MEJÍA JUAN JOSÉ	704,08
43976281	OSPINA LONDOÑO ELIANA MARÍA	690,25
39190675	OTÁLVARO MARÍN LUZ ÁNGELA	680,31
42828546	CORREA RIVERA JULIANA	661,19
71378202	ZAPATA ARDILA EDWIN BERNEY	659,24
43186570	ZABALA RIVERA ÁNGELA MARÍA	646,69

ARTICULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil diez (2010).

ELCY ÁNGEL CASTRO
Presidenta

DORIAN ARBOLEDA RESTREPO
Secretario

D.A.R



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Sala Administrativa

ACUERDO No. CSJA-SA-10-185
(19 de agosto de 2010)

“Por medio de la cual se conforma la lista de elegibles para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado de Municipal y Equivalentes Nominado, que hace parte del grupo I.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la judicatura No 4856 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 19 de agosto de 2010.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. – Conformar la lista de elegibles destinada a la provisión de un cargo de Escribiente del Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Medellín, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdos Nos. 23, 24, 29 y 30 de 2006 y que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva publicados por esta corporación entre el dos (2) y el seis (6) de agosto de 2010.

CÉDULA	NOMBRES	PUNTAJE
71772837	OROZCO HURTADO CARLOS IGNACIO	711,91
43976281	OSPINA LONDOÑO ELIANA MARÍA	690,25
1039446248	JARAMILLO MORENO JULIANA	682,00
1017151103	MOLINA ORTIZ KAREN ANDREA	641,18
1017140163	ACEVEDO MIRANDA DUBAN ANDRÉS	636,29

ARTICULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil diez (2010).

ELCY ÁNGEL CASTRO
Presidenta

DORIAN ARBOLEDA RESTREPO
Secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Sala Administrativa

ACUERDO No. CSJA-SA-10-186
(19 de agosto de 2010)

“Por medio de la cual se conforma la lista de elegibles para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado de Municipal y Equivalentes Nominado, que hace parte del grupo I.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la judicatura No 4856 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 19 de agosto de 2010.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. – Conformar la lista de elegibles destinada a la provisión de un cargo de Escribiente del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Medellín, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdos Nos. 23, 24, 29 y 30 de 2006 y que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva publicados por esta corporación entre el dos (2) y el seis (6) de agosto de 2010.

CÉDULA	NOMBRES	PUNTAJE
71674156	GÓMEZ MEJÍA JUAN JOSÉ	704,08
21769921	ROLDÁN PALACIO ELENA ISABEL	645,00

ARTICULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil diez (2010).

ELCY ÁNGEL CASTRO
Presidenta

DORIAN ARBOLEDA RESTREPO
Secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Sala Administrativa

ACUERDO No. CSJA-SA-10-187
(19 de agosto de 2010)

“Por medio de la cual se conforma la lista de elegibles para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado de Municipal y Equivalentes Nominado, que hace parte del grupo I.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la judicatura No 4856 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 19 de agosto de 2010.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. – Conformar la lista de elegibles destinada a la provisión de un cargo de Escribiente del Juzgado Promiscuo Municipal de San Pedro de los Milagros - Antioquia, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdos Nos. 23, 24, 29 y 30 de 2006 y que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva publicados por esta corporación entre el dos (2) y el seis (6) de agosto de 2010.

CÉDULA	NOMBRES	PUNTAJE
71378202	ZAPATA ARDILA EDWIN BERNEY	659,24
1017140163	ACEVEDO MIRANDA DUBAN ANDRES	636,29

ARTICULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil diez (2010).

ELCY ÁNGEL CASTRO
Presidenta

DORIAN ARBOLEDA RESTREPO
Secretario